

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El director presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA.** Los señores directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/27/2021, del nueve de julio de dos mil veintiuno, la cual fue ratificada.

**IV) INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE COMPRAS.** La jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó el informe trimestral de cumplimiento del Plan Anual de Compras, referente a los meses de abril-junio 2021, presentando la ejecución de compras por específicos presupuestarios, la adjudicación según clasificación de empresas, el monto ejecutado por unidades solicitantes, el monto ejecutado mensual vs PAAC, la ejecución semestral de compras enero-junio 2021, el total adjudicado en semestre por rubro, el resumen de ejecución semestral del cual a la fecha se ha completado el 53% de ejecución. **RESOLUCIÓN 58/2021.** Los señores Miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Dar por recibido el informe, b) Solicitar a la jefa UACI, se incluya en la próxima presentación el reporte de gastos mensual y semestral de la PAAC, c) Solicitar al gerente administrativo realizar una priorización de la ejecución presupuestaria el cual será presentado en el siguiente reporte trimestral al Consejo Directivo, con miras a prever la toma de decisiones futuras.

**V) PROCESO DE SELECCIÓN JEFE DE AUDITORIA INTERNA.** El gerente administrativo expresó a los señores directores que se ha llevado a cabo el proceso de selección de jefe de auditoría interna. Al respecto, informó que se realizó un proceso de reclutamiento y selección interno y externo, durante el período del 31 de mayo al 7 de junio, para la selección se tomó en cuenta el perfil de puesto descrito en el Manual de organización y descripción de puestos de la AMP, realizando el proceso conforme el procedimiento establecido, -el cual será agregado a los anexos de la presente acta-, se recibieron un total de ocho currículos, de los cuáles se verificó que cuatro candidatos cumplían con el perfil del puesto, a quienes se procedió a entrevistar y evaluar, pero en el momento de la entrevista una candidata desistió de seguir con el proceso, obteniendo los resultados siguientes:

N°	CANDIDATO (A)	REQUISITOS A EVALUAR			TOTAL REQUISITOS CUMPLIDOS 100 (PTS)
		*FORMACIÓN ACADÉMICA 50 PTS.	CONOCIMIENTOS 25 PTS.	EXPERIENCIA PREVIA 25 PTS.	
1	IRIS NATHALY MELGAR MERCADO	50	25	25	100
2	MIGUEL ERNESTO SANTANA BELLOSO	35	25	25	85
3	WILBER ANTONIO BONILLA CORDOVA	40	25	10	75

El gerente administrativo expresó que de acuerdo a entrevista, experiencia y cumplimiento de perfil, los licenciados Iris Melgar y Miguel Santana, poseen las competencias para el puesto de jefe de Auditoría Interna, no obstante la mayor ponderación la obtuvo la licenciada Iris Nathaly Melgar Mercado; finalmente solicitó que, de acuerdo a la información presentada, procedan a elegir al candidato que les parezca más idóneo para ejercer el cargo. **RESOLUCIÓN 59/2021.** Los señores directores de conformidad al artículo 10 numeral 1 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** a) Designar a la licenciada Iris Nathaly Melgar Mercado, para que desempeñe el cargo de jefa del área de Auditoría Interna de la AMP, a partir del mes de agosto de 2021, en la octava categoría, b) Se encomienda a la jefa de Recursos

embarcaciones menores, es necesario dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 46 del RNBAGM.

- VI. Que para que las personas naturales o jurídicas que no poseen títulos traslativos de dominio con los cuales acrediten la propiedad de los bienes, puedan cumplir con el literal d) del artículo 46 del RNBAGM, sea permitido demostrar la posesión mediante declaración jurada y ser inscrita en el REMS.

**POR TANTO:**

El Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Artículos 7 Numeral 3; 10 Números 3 de la LGMP; y 21 literal b), 23, 28 literal b) y 66 y siguientes del Reglamento Ejecutivo de la LGMP,

**APRUEBA** el siguiente:

**REGIMEN TRANSITORIO PARA EL REGISTRO Y REGULACIÓN DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS, DE RECREO, MOTOS ACUATICAS Y FERRIES**

El cual será agregado a los anexos de la presente acta

**VARIOS. REUNIONES DE TRABAJO PARA OPERATIVIZAR LA ELIMINACIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES A LOS PESCADORES ARTESANALES.** El director propietario del ente rector, informó sobre la necesidad de retomar las reuniones que se habían llevado a cabo entre CENDEPESCA, Ministerio de Hacienda y Autoridad Marítima Portuaria, para operativizar la eliminación del cobro del impuesto a los combustibles a los pescadores artesanales destinado al Fondo de Conservación Vial -FOVIAL-, informó sobre los avances que se habían obtenido en las reuniones previas y los pasos a seguir para poder continuar con el trabajo interinstitucional, por lo que solicitó se pueda realizar las coordinaciones correspondientes para retomar el tema. **RESOLUCIÓN 64/2021** los señores miembros del Consejo Directivo, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** El MOP hará la convocatoria para reactivar el trabajo con las instituciones involucradas y darle seguimiento a los temas que quedaron pendientes para poder operativizar la eliminación de impuesto a los combustibles a los pescadores artesanales destinado al Fondo de Conservación Vial, y que la Autoridad Marítima Portuaria autorice la participación de las personas que puedan sumar al esfuerzo.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín**  
Director presidente

**Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**  
Director propietario

**Christian Marcos Aguilar Durán**  
Director propietario

**Raúl Vicente Zablah Hernández**  
Director suplente